



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (Actividades Programadas) de la gestión 2020 de la Unidad de Auditoría Interna, por instrucciones impartidas mediante Memorándum N° UAI/MEMO/66/2020 de fecha 06 de julio de 2020 efectuó el Segundo seguimiento al Informe de Control Interno N° UAI/CI/12/18 proveniente del Relevamiento de Información Específica N° UAI/RE/63/17 a los procesos y operaciones administrativas de los Hospitales Municipales dependientes de la Dirección de Salud.

El objeto de la evaluación constituye el Informe N° UAI/SG/66/19, referente al primer seguimiento del informe de Control Interno N° UAI/CI/12/18 proveniente del Relevamiento de Información Específica N° UAI/RE/63/17 referente a los procesos y operaciones administrativas de los Hospitales Municipales dependientes de la Dirección de Salud, formato B relativo al cronograma para la implantación de las recomendaciones del informe de referencia, los documentos y las operaciones ejecutadas por la entidad relacionada con el sistema contable y otra documentación relacionada con el objetivo de la evaluación, considerando la fecha de corte al 30 de noviembre de 2020.

El objetivo de la evaluación del seguimiento, es el de emitir una opinión independiente respecto al cumplimiento e implantación de recomendaciones No Cumplidas expuestas en Informe N° UAI/SG/66/19, referente al primer seguimiento del informe de Control Interno N° UAI/CI/12/18, proveniente del informe N° UAI/RE/63/17 Relevamiento de Información Específica a los procesos y operaciones administrativas de los Hospitales Municipales dependientes de la Dirección de Salud, con fecha de corte al 30 de noviembre de 2020.

Los objetivos del examen son los siguientes:

- Comprobar que las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones se encuentren debidamente documentadas y sustentadas.
- Establecer la validez y suficiencia de las justificaciones presentadas por los responsables de las áreas evaluadas, que permitan fundamentar el cumplimiento de las recomendaciones o establecer circunstancias de su no aplicabilidad.

Como resultado de la evaluación realizada en el punto dos (2) "Resultados del Seguimiento", correspondiente al presente informe, concluimos que las diez (10) recomendaciones de control interno no cumplidas reportadas en el Informe N° UAI/SG/66/19, referente al primer seguimiento del informe N° UAI/CI/12/18, proveniente del Relevamiento de Información Específica N° UAI/RE/63/17, a los procesos y operaciones administrativas de los Hospitales Municipales dependientes de la Dirección de Salud, se tiene el siguiente detalle:

- Recomendaciones Cumplidas	Cinco (5)
- Recomendaciones No Cumplidas	Cuatro (4)
- Recomendación No Aplicable	Uno (1)

Los mismos se encuentran detallados en el siguiente cuadro:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/61/2020

Resumen de recomendaciones del Formato "B"

Segundo seguimiento a las recomendaciones no cumplidas expuestas en el Informe N° UAI/SG/66/19, referente al primer seguimiento del informe de Control Interno N° UAI/CI/12/18, proveniente del Relevamiento de Información Específica N° UAI/RE/63/17, a los procesos y operaciones administrativas de los Hospitales Municipales dependientes de la Dirección de Salud con fecha de corte al 30 de noviembre de 2020

Numero de observaciones	Observaciones	N° de Recomendación	Segundo Seguimiento		
			Cumplida	No Cumplida	No aplicable
2.2.8	No se evidenció nombramiento de responsable SAFCI (Salud Familiar Comunitaria Intercultural).	R8	C		
2.2.35	Desembolsos no son realizados oportunamente para la atención de los asegurados.	R35			NA
2.2.42	Unidad de archivo insuficiente para la magnitud de la documentación contable.	R42		NC	
2.2.78	El Hospital no cuenta con procedimientos para custodia y resguardo de documentos.	R78		NC	
2.2.79	Falta de un adecuado archivo administrativo y financiero.	R79		NC	
2.2.118	Depósitos bancarios no efectuados en plazo establecido sobre recaudaciones.	R118	C		
2.2.121	El área de contabilidad no cuenta con un ambiente físico en el cual se pueda resguardar apropiadamente la documentación generada por la unidad.	R121	C		
2.2.126	No existe un sistema de Archivo suficientemente organizado.	R126	C		
2.2.166	No se cuenta con los informes de recaudaciones de gestiones pasadas.	R166	C		
2.2.168	Depósitos bancarios no efectivizados en el plazo establecido.	R168		NC	
Total Recomendaciones		10	5	4	1
Porcentaje		100%	50%	40%	10%

K.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/61/2020

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, respecto a las recomendaciones no cumplidas, procederá en función al numeral 219. 04 y 05, de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, con vigencia a partir del 01 de noviembre de 2012.

Es cuanto se informa a su autoridad, para fines consiguientes.

K.

La Paz, 23 de diciembre de 2020

Lic. Soledad Pacosillo Pacohuanca
JEFA DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
RAIG N° 00171-1205
REG. CAUB N° 18021 CAULP N° 6601
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO